



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

## CONCURSO DE PRECIOS 06/2023 PLIEGO DE CONDICIONES

**INCISO: 05 - Ministerio de Economía y Finanzas UNIDAD  
EJECUTORA: 009 - Dirección Nacional de Catastro**

**1. OBJETO:** El presente llamado tiene por objeto la realización del mantenimiento y reforma edilicia de la Oficina Delegada de Rocha detallados en el Anexo I, ubicada en calle Gral. Artigas N° 153 de dicha ciudad.

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS

**TIPO DE APERTURA:** Electrónica.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26 de junio de 2023, hora 11:00

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS:** Las consultas, aclaraciones y solicitudes de prórroga para la apertura de ofertas podrán efectuarse a la Sección Adquisiciones hasta el 21 de junio de 2023 al correo electrónico: [compras@catastro.gub.uy](mailto:compras@catastro.gub.uy), quienes dispondrán de un plazo de 48 horas para responder personalmente al interesado y dar difusión de la respuesta mediante la web de compras y contrataciones estatales de entenderse que la información solicitada puede ser de utilidad para el resto de los oferentes.

### 3. PROPUESTA

**Las ofertas deberán presentarse únicamente vía web a través del Sistema de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) debiendo subir archivo con la información pertinente.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La empresa deberá estar inscripta y activa en RUPE, tomándose como válidas las ofertas firmadas por quienes figuren como representantes en dicho registro.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara, precisa y con la identificación de la Razón Social y N° de RUT de la empresa.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle, sin perjuicio de lo que se considere necesario agregar:

- Descripción completa del producto y variaciones y aclaraciones de corresponder.
- Cotización en moneda nacional, precio plaza discriminando precios unitarios, con y sin impuestos incluidos. De no realizarse el desglose, se dará por entendido que los precios cotizados incluyen todos los impuestos correspondientes.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

#### 4. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirán garantías de mantenimiento de oferta en aquellas propuestas por montos inferiores al tope de la Licitación Abreviada establecido en el numeral 1 del artículo 33 del TOCAF.

En relación con la garantía de fiel cumplimiento de contrato, los adjudicatarios deberán realizar un depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, siempre que el monto supere el 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada y entregar el comprobante correspondiente en la sección Tesorería de la Dirección Nacional de Catastro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del TOCAF.

#### 5. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

## 6. COTIZACIÓN Y PRECIO DE LA PROPUESTA

La cotización comprenderá necesariamente la ejecución de todos los trabajos y gestiones Administrativas especificados, en los documentos que la acompañan y en el presente pliego y su anexo, en la forma y condiciones que se indican en los mismos. Incluirá la mano de obra y todos los materiales empleados en la consecución del objeto licitado, así como de todos aquellos accesorios que aún sin estar específicamente indicados, deben considerarse como complemento lógico de los trabajos estipulados para que la obra resulte concluida de acuerdo a su fin.

Deberán detallar:

**\* El precio del objeto de licitación y aparte el monto correspondiente a leyes sociales, dicha información debe estar claramente expresada en la oferta e ingresada correctamente en el SICE.**

Los precios deberán ser cotizados tomando como base que el pago se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días, a partir de la conformación de la factura.

Las ofertas deberán ser cotizadas en moneda nacional y precio de plaza, indicando claramente el precio. Los precios cotizados por el oferente permanecerán fijos durante la duración del contrato y no estarán sujetos a variación de ninguna índole.

**\* Garantía** de los trabajos mínimo 5 años para las tareas descritas en el Anexo. Se solicitará que la garantía se presente por escrito.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

No se aceptarán cotizaciones parciales.

El precio del servicio ofertado contenido en la propuesta no puede sufrir variación alguna hasta el vencimiento del plazo fijado en el numeral 6 de este pliego particular.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

### **Inscripción de obra y leyes sociales**

La empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación necesaria para **la inscripción de la obra en el BPS** en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar del día que recibió la Orden de Compra.

En cuanto a los aportes por leyes sociales los proveedores deberán presentar como parte de su oferta la declaración del Monto Máximo Imponible de Jornales con los que se compromete a ejecutar la totalidad de las obras.

La DNC se compromete al reintegro de hasta el monto adjudicado a tal fin, por consiguiente, si la obra insumiera mayor cantidad de jornales que los declarados en la oferta, tanto los jornales como los aportes por concepto de Leyes Sociales serán por cuenta y cargo del adjudicatario, no dando lugar a ningún reclamo por tal concepto.

### **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 40 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, con posibilidad de prórroga de 20 días hábiles más, a solicitud de la Administración.

Dicho término es de carácter obligatorio, si se estableciere un término de validez menor, la oferta no será admisible.

Sino se indicara un término de validez, se entenderá que el oferente se compromete a mantenerla durante el plazo referido, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente generará una prórroga automática, por lo cual el oferente no será liberado del mantenimiento de la propuesta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 5 días hábiles perentorios.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

## **8. VISITA:**

Será condición para la presentación de las ofertas la **visita obligatoria**.

Día y hora: 16 de junio de 2023 a las 12:30 horas.

Lugar: Gral Artigas N° 153, Rocha

Se entregará constancia por escrito de la visita realizada, **la cual deberán subir junto con la oferta**.

**No será obligatoria la visita para aquellas empresas que ya fueron a la visita y se les entregó constancia del concurso de precios 02/2023.**

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para las ofertas que superen la evaluación formal, cumpliendo con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación atendiendo a la siguiente ponderación:

### **9.1 Antecedentes en obras similares**

Se asignará 30 puntos:

Las empresas deberán acreditar como mínimo 5 obras de similares características en metraje, complejidad y destino -a juicio de la Comisión Asesora- en los últimos 5 años, lo que se considera requisito excluyente.

- Se asignarán 20 puntos a las empresas que cumplan con el mínimo requerido y si las empresas licitantes acreditan experiencia en más de 5 obras de similares características, se asignarán 2 puntos por cada obra adicional con un tope de 10 puntos.

### **9.2 Precio**

Se asignarán 35 puntos:

La oferta que ofrezca el mínimo precio total. El precio total estará compuesto del monto correspondiente al objeto de licitación sumado el monto estimado por la empresa para el pago de las leyes sociales



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Deberán detallar el precio del objeto de licitación y aparte el monto correspondiente a leyes sociales, dicha información debe estar claramente expresada en la oferta.

Si la estimación del monto a ser pago por concepto de leyes sociales ofrecida por la empresa, responde a un rango de precios, se tomará el valor más alto de dicho rango.

Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio recibida.

### **9. 3. Garantía de las obras, posterior a su recepción definitiva**

Se asignara 35 puntos:

Se deberá obligatoriamente presentar garantía de los trabajos de acuerdo a lo estipulado en el pliego, en el punto 5

Se asignarán 25 puntos a la oferta que ofrezca el mínimo requerido y se asignarán 2 puntos por cada año que supere lo estipulado con un tope de 10 puntos.

### **10. ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el concurso a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sean las de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente el servicio a uno o más oferentes.
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art.66 del TOCAF.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Con la sola aceptación de la propuesta y notificación al adjudicatario se perfecciona el convenio entre el Estado y el proponente con los efectos jurídicos que corresponda, según este pliego, salvo que se trate de contratos solemnes o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 del T.O.C.A.F.

**La empresa que resultare adjudicataria no podrá ceder el contrato ni su crédito sin previa aprobación de la Dirección Nacional de Catastro.**

## **11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Se dará como perfeccionado el contrato con la comunicación al adjudicatario de la Orden de Compra administrativa firmada por el responsable del Dpto. Financiero Contable de la Dirección Nacional de Catastro.

## **12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y/o prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinen. El adjudicatario se hará responsable de cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de compra.

**El adjudicatario no podrá realizar subcontrataciones para cumplimiento del objeto, sin la aprobación formal de la Dirección Nacional de Catastro.**

En caso de accidentes la DNC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de DNC o terceros debiendo asumir sus costos y responsabilidades.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

### 13. PLAZO, CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y PRÓRROGA

El plazo de la obra **será de 20 días hábiles**. No se contabilizarán dentro del plazo de obra, los días de paro de la construcción, feriados no laborables, días de lluvia y periodos de licencia de la construcción. El plazo de ejecución de la

obra se computará a partir de 3 días hábiles posteriores a la inscripción de la misma en el BPS, momento en que se labra el ACTA DE INICIO DE OBRA. A la empresa adjudicataria se le exigirá la entrega de un Cronograma de Obra (Plan de Obra) previo a la firma del Acta de inicio.

**El Contratista deberá realizar los trabajos contratados dentro de los plazos indicados en su propuesta, siendo de su cuenta tomar las providencias de organización y de orden técnico que hagan factible el cumplimiento de dicho plazo sin perjuicio para la obra.**

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contraídas como consecuencia de la celebración del contrato facultará a la Dirección Nacional de Catastro a rescindir total o parcialmente el vínculo, sin que ello genere indemnización de especie alguna. Sin perjuicio de lo indicado, la Dirección Nacional de Catastro queda facultada, asimismo, a suspender el pago de las contraprestaciones pecuniarias pendientes de la empresa hasta no se proceda a cumplir a satisfacción las tareas relacionadas en la contratación pactada.

### 14. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la DNC la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria por medio de Actas de Observación.

El adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos.





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

La Dirección Nacional de Catastro evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario generará una multa equivalente a la tasa máxima permitida por el BCU, por cada día o evento de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, iniciando las acciones correspondientes por daños y perjuicios, así como envío de notificación de antecedente desfavorable a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

## **15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a las modalidades establecidas en el artículo 64 del T.O.C.A.F.

El adjudicatario podrá optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo al artículo 64 del T.O.C.A.F.

De optar por confeccionar garantía de cumplimiento de contrato, se deberá entregar la misma en Av. Rondeau 1437 (Montevideo), Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Catastro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. De no confeccionar garantía en el plazo estipulado se entiende que se opta por no presentarla.

## **16. CONFORMIDAD DE SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGOS**

La entrega de los bienes o prestación del servicio será controlada por personal designado por la Dirección Nacional de Catastro, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo, si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecúe a lo establecido, el adjudicatario, a su costo y dentro del plazo de 3 días, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato o en caso de no haberla constituido se le sancionará con una multa correspondiente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación.

**\* La facturación deberá realizarse luego de entregado el bien o prestado el servicio.**

**\* En el caso de los servicios la misma se deberá emitir a mes vencido, el vencimiento de la factura deberá reflejar el crédito 60 días, de lo contrario la factura no será conformada.**

**\* Entregar en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Catastro, sita en Montevideo, Av. Rondeau 1437 de Lunes a Viernes en el horario de 11:00 a 15:00 hs. no siendo admitida facturación fuera de este horario, ni en otra sección.**

**En caso de facturación electrónica, no será necesario enviar factura, ya que la misma llegará automáticamente a través de SIRFE (Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica).**

Los pagos se efectuarán a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con un crédito de 60 días luego de conformada la factura.

## **17. CLÁUSULAS ESPECIALES**

La Dirección Nacional de Catastro se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salario y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, contribuciones a la seguridad social, y con las normas impositivas y de seguridad e higiene que correspondan, de acuerdo a lo laudado por consejo de salarios del respectivo grupo y subgrupo, como condición previa al pago de los servicios prestados.

**La empresa deberá comunicar a la Dirección Nacional de Catastro los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos que se puedan realizar los controles correspondientes.**

**La Dirección Nacional de Catastro queda facultada a retener de los pagos debidos en virtud de la contratación, los salarios a los que tengan derechos los trabajadores de la empresa contratada en caso de incumplimiento por parte de la empresa.**



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Deberá respetar **los laudos de los Consejos de Salarios** con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, pudiendo exigir la documentación pertinente que lo acredite y retener de los pagos, los créditos laborales o previsionales adeudados. El incumplimiento será causal de rescisión del contrato.

## **18. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **19 . RÉGIMEN JURÍDICO:**

La contratación que se celebre se regirá por las normas que específicamente regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Será de aplicación en lo pertinente el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas modificativas, concordantes y complementarias, el Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013, las Leyes N° 18.098 de 12 de enero de 2007, N° 18.099 de 24 de enero de 2007, N° 18.251 de 6 de enero de 2008, N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, y N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y N° 19.889 de 9 julio de 2020, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014), este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las modificaciones a uno y otros que en tiempo y forma comunique la Administración.

**La presentación de la oferta, implicará el conocimiento del presente pliego por parte del oferente y su reconocimiento de reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo solicitado, así como todos los elementos necesarios detallados en los Anexos. Los Anexos que se adjuntan forman parte del pliego del presente llamado.**



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**Dirección Nacional de Catastro**

### Anexos

**Se deberá cotizar en SICE:**

**ITEM 1 : ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO**

**ITEM 2 : ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO – LEYES SOCIALES**

### **VISITA:**

Será condición para la presentación de las ofertas la **visita obligatoria**.

Día y hora: 16 de junio de 2023 a las 12:30 horas.

Lugar: Gral Artigas Nº 153, Rocha

Se entregará constancia por escrito de la visita realizada, **la cual deberán subir junto con la oferta.**

**No será obligatoria la visita para aquellas empresas que ya fueron a la visita y se les entregó constancia del concurso de precios 02/2023.**



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Anexo

**Memoria descriptiva de las tareas de mantenimiento y reforma edilicia de la Oficina Delegada de Rocha**

**Lugar: Oficina de Catastro de la ciudad de Rocha**

**Gral. Artigas No. 153, Rocha**

1) Se deberá presentar una propuesta de reforma de la oficina que incluya los permisos correspondientes ante los organismos requeridos (Intendencia de Rocha, BPS, etc).

2) Demolición de sector de baño, dando acceso al fondo del predio desde puerta principal. Retiro de materiales más revoques. Ver esquema adjunto.

3) La propuesta para el **nuevo baño** deberá incluir:

3.1) Instalación sanitaria de abastecimiento y de desagües en zona de nuevo baño (ex cocina).

3.2) El revestimiento para paredes será de tipo cerámico, liso, color claro (blanco, beige o gris), de 30x60cm hasta una altura de 1,80mts.

El color y tamaño del revestimiento se podrá rever con la Comisión.

3.3) El revestimiento para el piso será de tipo cerámico, liso, antideslizante, color gris oscuro, de 45x45cm.

El color y tamaño del revestimiento se podrá rever con la Comisión.

3.4) Provisión y colocación de artefactos sanitarios (color blanco): inodoro con cisterna mochila, pileta con grifería monocomando, pedestal de pileta.

3.5) Provisión y colocación de una plaqueta que contenga un tomacorriente tipo schuko y un tomacorriente 3 en línea, cercano a la pileta. Un interruptor y un aplique LED exterior de techo redondo. Se deberá garantizar el correcto



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

funcionamiento de la instalación eléctrica del baño y su conexión al tablero.

4) La propuesta para la **nueva cocina** deberá incluir:

4.1) La instalación de la nueva cocina (kitchenette) deberá ubicarse en el área hoy definida como oficina 2 sobre muro divisorio con el patio interno.

4.2) La instalación sanitaria de abastecimiento y desagüe, debidamente conectada a la red correspondiente. Se deberá ubicar el interceptor de grasa preferentemente en el patio.

4.3) El revestimiento para paredes será de tipo cerámico, liso, color claro (blanco o beige). Las medidas se definirán de acuerdo a la distancia resultante entre el nivel sobre mesada y el antepecho de la ventana.

4.4) Deberá contener una mesada de granito gris con pileta (se reutilizará la existente), grifería monocomando, mueble bajo mesada color blanco (que contenga solo puertas corredizas con rieles metálicos).

4.5) Provisión y colocación de una plaqueta que contenga un tomacorriente tipo schuko y un tomacorriente 3 en línea, y dos tomacorriente tipo schuko para la conexión de heladera y de microondas.

5) Reparación de revoques y pintura en sectores afectados por la humedad en áreas internas de la oficina. La pintura a utilizar deberá ser para interiores, lavable, antihongos, mate, color blanco.

6) Restauración de piso de madera en sector de oficina.

7) Se colocará un obrador de materiales en el fondo del predio y la empresa deberá proveer un baño químico para el uso de sus empleados.

ARG. SEBASTIÁN  
CATANEO

Arg. Viriana Formento

Viriana Formento

catastro.gub.uy Tel. (+598) 2900 6375  
Av. Gral. Rondeau 1437, Montevideo - Uruguay

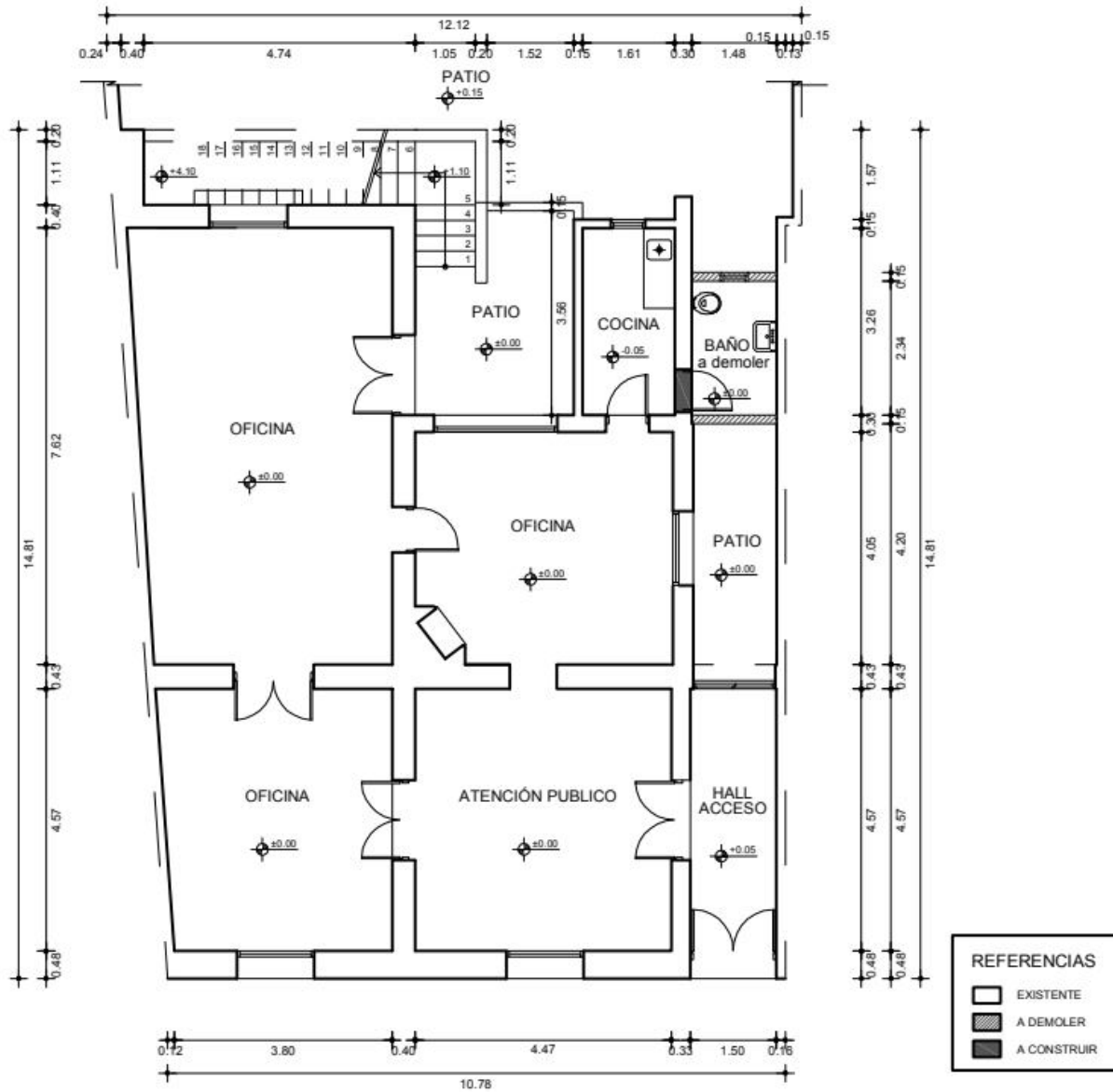
catastro.gub.uy Tel. (+598) 2900 6375  
Av. Gral. Rondeau 1437, Montevideo - Uruguay



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

### SITUACIÓN ACTUAL (SIN REFORMAS)



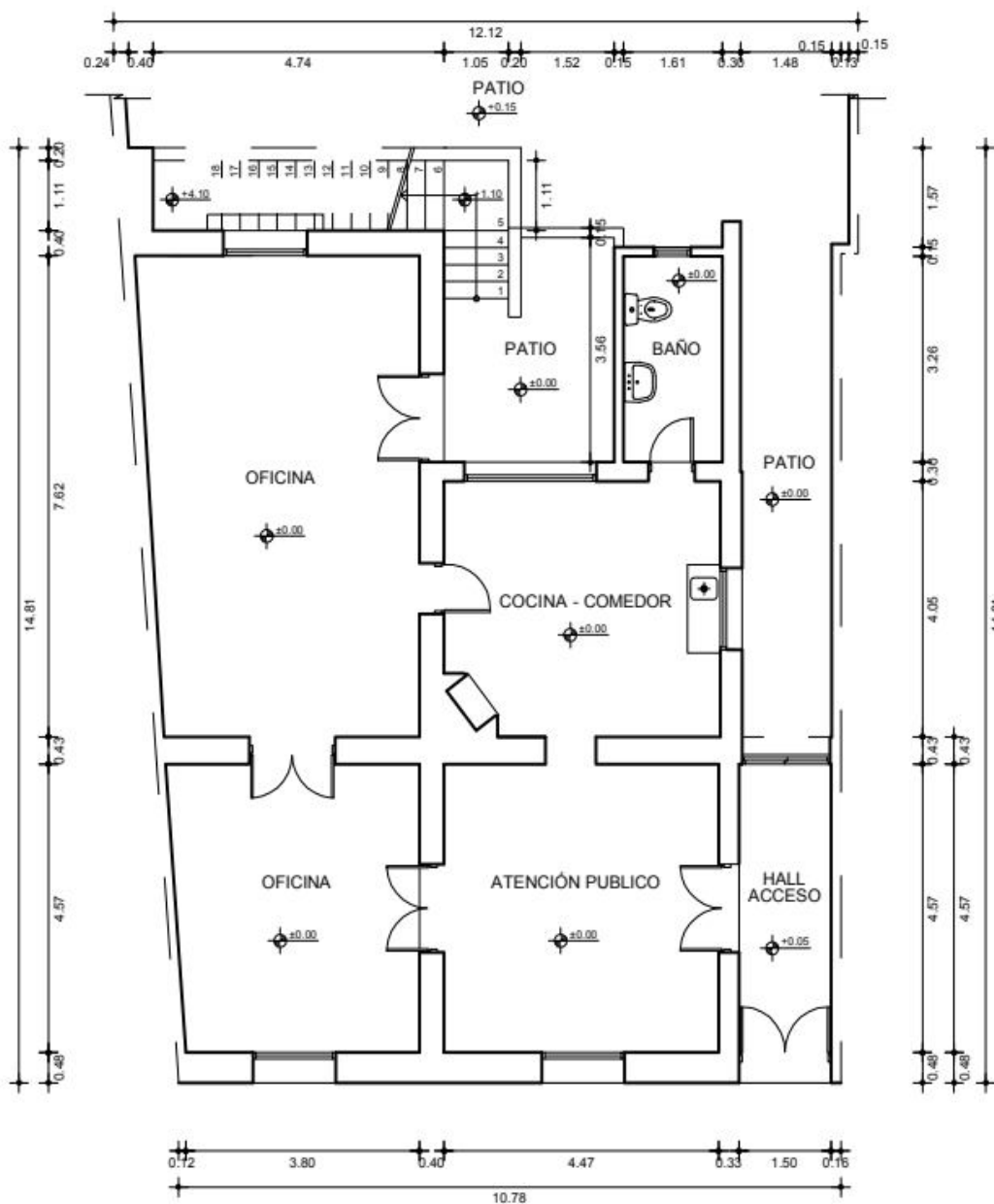
PLANTA BAJA  
sin escala



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

### SITUACIÓN FUTURA (CON REFORMAS)



PLANTA BAJA  
sin escala